Gobernación de Itapúa

Nº 84/2016.-

CONTRATO
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAPÚA CON FONDOS DEL FONACIDE, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL, EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.-

Entre la Gobernación de Itapúa, domiciliada en la Avda. Irrazabal e/ Capitán Caballero y Sargento Reverchon de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gobernador **Dr. LUIS ROBERTO GNEITING**, con C.I.N° 1.006.239, denominada en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A.,** domiciliada en la casa de la calle Juan Leopardi y José Berges, Asunción, Paraguay, representada por el señor DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA, con C.I. N° 3.030.337, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAPÚA CON FONDOS DEL FONACIDE, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, las partes entre sí, para la **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE ITAPÚA CON FONDOS DEL FONACIDE, AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL**, detallados en las Especificaciones Técnicas que se acompañan.-

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. "a" de la Ley Nº 2051/03)

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	7	3	0	520	30	3	7	303.277.513

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. "b" de la Ley 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Litación Pública Nacional N° 14/2016, convocado por la Gobernación de Itapúa.-

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será de desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del 2017.-

CLÁUSULA SEXTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA, FORMA DE PAGO (Art. 37, inc. "c" de la Ley 2051/03)

Para los fines de este Contrato se convienen en establecer la suma por el Lote 2: Gs. 261.643.095 (doscientos sesenta y un millones seiscientos cuarenta y tres mil noventa y cinco) y Lote N° 3: Gs. 171.610.494 (ciento setenta y un millones seiscientos diez mil cuatrocientos noventa y cuatro); totalizando la suma de Gs. 433.253.589 (cuatrocientos treinta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y nueve).-

El pago por las obras será efectuado en guaraníes, en forma directa por la Gobernación de Itapúa, de acuerdo a los fondos previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al ejercicio 2016 y ajustándose al plan de caja establecido por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación de Itapúa e igualmente la diferencia se encuentra sujeta a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2017.
El plazo para el pago de cada factura correspondiente a los certificados de obras será dentro de los 30 (treinta) días de su aprobación, previo cumplimiento de los requerimientos establecidos en los procedimientos para pago de obligaciones para las entidades y organismos del sector público y el plan financiero de la Institución.
La CONTRATANTE emitirá una orden de servicio a los efectos de la iniciación de la obra, la orden deberá estar firmada por el funcionario designado a emitir dicho documento.
El precio señalado en la presente comprenden todo gravamen tributario, contribuciones y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la celebración y ejecución del contrato y los mismos serán fijos e

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del CONTRATISTA.
A los efectos del presente instrumento y en aplicación del artículo 41 de la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, la Gobernación de Itapúa retendrá el equivalente al 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes que presente al cobro el proveedor.-
Fondo de reparo, el CONTRATISTA deberá presentar una Póliza por Fondo de reparo del 5% del monto total del Contrato.-

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley Nº 2051/03)

El plazo de ejecución de la obra será de 120 días, descontando los días de lluvia a partir de la firma del acta de inicio. El lugar y el lote de la obra adjudicada de referencia se encuentran en el anexo que se ajunta a la presente.-
El contratista debe entregar al contratante dentro del plazo de 5 (cinco) días corridos, posteriores a la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago del contratante, con indicación de todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado.-

CLÁUSULA OCTAVA: PROGRAMA DE EJECUCIÓN DEL TRABAJO (Art. 37, inc. "e" de la Ley Nº 2051/03).

El programa de Ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme a las Condiciones Generales y Especiales del contrato.

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS (Art. 37, inc. "i" de la Ley Nº 2051/03)

Penalidades Diarias por Retraso en la Ejecución de los Trabajos y Forma de Cálculo: 0,01 % del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra.
Monto máximo de las multas: 10% del monto del contrato. En caso de exceder dicho porcentaje, se rescindirá el Contrato de conformidad, al Art. 59° inc. "C" de la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas. En caso de no rescindir el contrato, se seguirán cobrando las multas establecidas.-

CLÁUSULA DÉCIMA: CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR:

El proveedor y la contratante estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este contrato toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a caso fortuito o de fuerza mayor, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias. Para los fines del presente

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

contrato se considerarán caso fortuito o de fuerza mayor los que en forma ejemplificada pero no limitativa, se mencionan a continuación:

a) Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones;
b) Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas;
c) Incendios y naufragios.

Al producir un caso fortuito o fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho días para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.
En los casos fortuitos o de fuerza mayor a que se hacen referencia en esta cláusula, los periodos de entrega parciales o finales serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o de fuerza mayor

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DESCRIPCION DE LA OBRA (Art. 37, inc. "j" de la Ley Nº 2051/03)

La descripción de la obra se encuentra en la planilla agregada como anexo al presente contrato, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.-

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LOS MATERIALES

1.- Todos los materiales serán reconocidos por la Fiscalización, antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación por escrito y anotada en el libro de obras no podrá procederse a su colocación, siendo retirados de la obra los que sean desechados y ello por cuenta del CONTRATISTA.
La elección de colores, formas y calidad de acabados requerirán inexcusablemente la previa presentación de muestras y posterior aprobación escrita por la Fiscalización.
Estos reconocimientos previos no suponen la aprobación definitiva y la Fiscalización podrá mandar retirarlos, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que aun siendo de la calidad prevista presenten defectos no percibidos en dicho primer reconocimiento. Los gastos que se originen en este caso serán todos de cuenta del CONTRATISTA. Los materiales que la Fiscalización de la obra rechace por no estar de acuerdo con las especificaciones técnicas, no podrán ser utilizados en la obra y serán retirados de la misma en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas.-
2.- El CONTRATISTA deberá mantener en todo momento perfectamente almacenado, los materiales a emplear en la obra durante la vigencia de este Contrato.
3.- Cualquier cambio en los materiales o la utilización de los que se hubieran consignado en este Contrato y sus anexos o documentos unidos, deberán ser previamente aprobados por escrito por la Fiscalización.-

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS.

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

La maquinaria, equipos especiales y herramientas estarán en perfecto estado de uso, pudiendo rechazar la Fiscalización cualquiera de las mismas que a su juicio no cumplan los requisitos de funcionamiento y seguridad para el uso a que se le destina.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CERTIFICACIONES

Las certificaciones de obra se producirán de la siguiente forma:

El Contratista preparará los certificados de obra quincenales, conforme a los ítem de la planilla de Oferta y al avance de la Obra, y presentará en Mesa de entrada de la Gobernación para ser sometida a consideración del Fiscal de Obras.
Los certificados definitivos, deberán ser emitidos por el Fiscal de Obras, en un plazo no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha de recepción por mesa de entrada de la Gobernación de los certificados presentados por el Contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: OBRA MAL EJECUTADA

El CONTRATISTA tiene la obligación de ejecutar la obra de este Contrato y cumplir estrictamente todas las condiciones estipuladas y cuantas órdenes le sean dadas por escrito por la Fiscalización, entendiéndose que debe entregar completamente terminada la obra que afecte a este contrato.
Si a juicio de la Fiscalización hubiese alguna parte de la obra mal ejecutada, tendrá el CONTRATISTA la obligación de demolerla y volverla a ejecutar cuantas veces sean necesario, hasta que quede a satisfacción de la Fiscalización y en el plazo que ésta fije, no dándole estos aumentos de trabajo derecho a pedir cantidad alguna por este concepto, aunque las malas condiciones de aquella se hubiese notado después de la Recepción.
El CONTRATISTA es el único responsable de la ejecución de la obra que ha contratado, no teniendo derecho a indemnización alguna por el mayor precio a que pudiera costarle, ni por las erradas maniobras que cometiese durante su construcción, siendo de su cuenta y riesgo e independientemente de la inspección de la Fiscalización.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DAÑOS A TERCEROS Y RECLAMACIONES

Independientemente de lo mencionado en las Estipulaciones de este Contrato, el CONTRATISTA responderá frente a terceros de los daños que ocasionara a éstos durante la ejecución de las obras por acción u omisión del mismo o de sus operarios y empleados.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: REPRESENTANTES DEL CONTRATANTE Y DEL CONTRATISTA

La CONTRATANTE estará representada en el lugar del trabajo por la Fiscalización y el Secretario de Obras de la Gobernación de Itapúa. Los nombres, cargos y autoridades de

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

cada uno de los componentes de la Fiscalización serán comunicados oportunamente al Contratista.
EL CONTRATISTA deberá designar un Residente de Obra, que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la Obra y firmará los documentos pertinentes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03)

El CONTRATANTE presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del Contrato, extendida a la orden de la Gobernación de Itapúa. La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato

El CONTRATISTA deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar al Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al CONTRATISTA conforme a la ley y al contrato.

La garantía de cumplimiento será liberada y devuelta al CONTRATISTA a más tardar, 30 (treinta) días posteriores a la solicitud expresa del Contratista, previa acreditación de que la contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Igualmente se requerirá a la contratista la presentación junto con la Póliza de Cumplimiento de Contrato, la presentación de Póliza de Seguro contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras), Seguro contra accidentes de trabajo (seguro de vida colectivo) de conformidad a las exigencias obrantes sobre el punto en el PBC.-

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LEYES Y REGLAMENTOS

El CONTRATISTA deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de las obras, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. "k", Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley Nº 2051/03 y en las condiciones generales y/o especiales del contrato

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente contrato o que tenga relación con el presente contrato, será resuelta por el Procedimiento de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA : ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO

Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, lo firman en tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la ley misma, en la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, a los 15 días del mes de diciembre del año 2016.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa
C.I. Nº 2493520

Dr. Luis Gneiting Dichtiar
Gobernador de Itapúa
C. I. Nº 1.006.239

Diego Marcelo Jara
C.I. Nº 3.0[illegible].397

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ANEXO AL CONTRATO N° 84/2016

LOTE N° 2

1.- SOLICITANTE:ESCUELA N° 2109 Gral. FRANCISCO ROA - EDELIRA Km 9 - DISTRITO DE CAPITAN MEZA					JL Y Cñia	
BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 c/GALERIA - UTILIZANDO VIGA DE H°A°						
N°	Codigo Catalgo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	4.131	336.222
		b- Replanteo	M2	81,39	3.029	246.530
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	918.000	918.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	642.600	642.600
3	72131601-003	Fundaciones				-
		a-Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	291.600	5.033.016
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galeria	M3	1,40	1.728.000	2.419.200
		b- Encadenado de H° A° inferior y superior	M3	3,15	1.728.000	5.443.200
5.	72131601-005	Muros de nivelaciónh=0,50:				-
		a- De 0,45 cm.	M2	6,10	160.972	981.929
		b- De 0,30 cm.	M2	17,15	131.733	2.259.221
6.	72131601-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	32,30	29.835	963.671
7.	72131601-006	Aislación asfaltica de muros :				-
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	M2	8,43	26.163	220.554
		b- De paredes de 0,30- Horizontal	M2	4,20	33.462	140.540
		c- De canteros	M2	5,25	33.462	175.676
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo comun para revocar	M2	19,52	116.127	2.266.799
		b- De 0,15m ladrillo comun para revocar	M2	39,40	75.414	2.971.312
		c- De 0,30m ladrillo comun visto a una cara	M2	25,62	133.569	3.422.038
		d- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	93.774	1.912.990
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 3 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	40,25	27.081	1.090.010
9.	72131601-003	Pilares :				-
		a- De 0,30 x 0,45 visto para revocar	ML	9,00	81.243	731.187
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm	M2	98,55	221.400	21.818.970
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	154,00	26.163	4.029.102
		b- De pilares de mamposteria	ML	9,00	27.356	246.204
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	31.993	494.612
		d- De nivelacion	M2	16,70	26.163	436.922
12.	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	26.163	1.720.217
13	72131601-009	Piso				-
		a- Piso de baldosa calcarea roja 20x20 en aula, galeria y SSHH	M2	60,47	57.375	3.469.466
14	72131601-009	Zocalo				-
		a- Zocalo calcareo rojo	ML	37,05	16.983	629.220
15	72131601-010	Colocacion de aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,70 x 2,10 m c/ herrajes y tapa junta	Un	1,00	872.100	872.100
		b- Puerta placa enchapada en formica con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,60 x 1,20 m c/ herrajes y tapa junta	UN	2,00	807.840	1.615.680
		c- 3 Puerta placa con marcos de madera de 1"X2" de 0,55 x 0,60 m c/ herrajes bajo mesada y tapa junta	UN	1,00	963.900	963.900
		d- Puerta Tablero con marcos de madera de 1,10 x 2,50 (2 hojas)c/herrajes y cerradura exterior) y tapa junta	UN	1,00	963.900	963.900
16	72131601-010	Colocacion de Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,70	UN	4,00	569.160	2.276.640
		b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	380.970	1.523.880
	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	16.983	42.458
		b- De Mocheta de revoque	ML	49,60	19.737	978.955
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes interior al latex blanco o color	M2	131,14	19.278	2.528.117
		b- De aberturas de madera c/ barniz	M2	11,98	26.163	313.433
		c- De vigas cumbrera, galeria al latex	M2	15,46	19.278	298.038

Dra. Erika Nufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACIÓN DE ITAPUA

Luis Roberto Gaeiting Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		d- De pintura de techo machimbre y maderamen con barniz	M2	98,55	22.491	2.216.488
		e- De mamposteria de ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,89	18.819	920.061
		f- De revoque comun al latex exterior color mostaza	M2	52,36	18.819	985.363
		g- De aberturas metalicas				-
		a- Balancines	M2	16,80	16.983	285.314
		b- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	21.298	779.507
19	72102508-003	Revestimiento				-
		a) azulejo	M2	19,50	68.024	1.326.468
20	72102602-004	Colocacion de vidrios dobles de 4 mm en aberturas	M2	16,77	85.833	1.439.419
21	72102508-999	Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	26.163	138.141
22	72102602-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Pilar de mampostería de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	477.360	477.360
		b- Acometida monofásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2	Un.	1,00	1.055.700	1.055.700
		c- Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2	Mts.	20,00	39.015	780.300
		d- Registro eléctrico 40 x 40 x 70	Un.	3,00	257.040	771.120
		e- Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro	Un.	1,00	532.440	532.440
		f- Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	1,00	179.010	179.010
		g- Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	8,00	66.555	532.440
		i- Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	66.555	199.665
		j- Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	66.555	266.220
		k- Electrodutos del circuito ventiladores de techo	Boc.	6,00	66.555	399.330
23	72102602-001	Artefactos electricos				-
		a- Artefacto Fluorescentes 2x40 w	UN	4,00	133.110	532.440
		b- Artefacto Fluorescentes 1x40 w	UN	4,00	87.210	348.840
		c- Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro según esquema	Un.	1,00	532.440	532.440
		d- Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	UN	1,00	179.010	179.010
		e- Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	321.300	642.600
		f- Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	87.210	87.210
24	72131601-011	Instalacion Sanitaria				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion(0,60x0,60) y artefactos sanitarios completos (2 inodoros pequeños,3 lavatorios, 1 ducha electrica,4 jabonera,2 portarrollo,2 toallero,2 perchero). Ver esquema en plano.	GL.	1,00	4.406.400	4.406.400
		b- Camara séptica de 0,75 x 1,50	UN.	1,00	1.514.700	1.514.700
		c- Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	2.065.500	2.065.500
25	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	34,80	53.703	1.868.864
26	72102508-999	Varios				-
		a- Colocacion de planchuelas de hierro en galeria, cumbrera	UN	34,00	55.080	1.872.720
		b- Construccion de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL.	1,00	1.697.760	1.697.760
		c- Pizarron de madera movil c/Pintura de 1,50x1,00	UN	1,00	1.101.600	1.101.600
		d- Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	UN	1,00	936.360	936.360
		e- Espejo de 2,00x,40 con marco de aluminio	GL.	1,00	330.480	330.480
27	72131601-013	Limpieza	GL.	1,00	1.377	1.377
		T O T A L AULA PRE-ESCOLAR				108.799.156

2.- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA Nº 2188 SANTA ROSA DE LIMA - EDELIRA Km 16-BARRIO SANTA ROSA - DISTRITO DE CAPITAN MEZA.-

BLOQUE DE 1 AULAS DE 5,80 X 6,80 m - UTILIZANDO VIGA H°A°

Nº		RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	63,70	4.131	263.145
		b- Replanteo	M2	63,70	3.029	192.947
2	82101502-004	Cartel de Obra				-
		a-Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	918.000	918.000
		b- Placa de obra para inauguracion	GL.	1,00	642.600	642.600
3	72131601-003	Fundaciones				-
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	14,00	280.800	3.931.200
4	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		Encadenados inferior de H° A° sobre nivelacion	M3	2,17	1.728.000	3.749.760
		Encadenados superior de H° A° sobre muro de elevacion	M3	2,17	1.728.000	3.749.760
		Losa de Hº Aº sobre acceso aulas y dados de apoyo de vigas	M3	0,50	1.728.000	864.000
		d- Viga cumbrera de HºAº 0,20x0,45mts y dado de HºAº 0,20x0,60mts y Viga de H°A° 0,20x0,30mts en Galeria	M3	1,50	1.728.000	2.592.000
	72131601-005	Muros de nivelación :				-

Luis Roberto Gaetano Dichiara
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

		a- De 0,45 cm.	M2	7,15	160.972	1.150.950
		b- De 0,30 cm.	M2	14,70	131.733	1.936.475
		c- De 0,60 cm.	M2	1,10	169.830	186.813
6	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	46,50	29.835	1.387.328
7	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	6,40	26.163	167.443
8	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m visto a una caras de ladrillos comunes	M2	52,76	133.569	7.047.100
		b- De 0,15 m visto a una cara de ladrillos comunes	M2	50,32	93.774	4.718.708
		c- De 0,15 m para revocar de ladrillos comunes	M2	6,66	75.414	502.257
		e- Envarillado bajo aberturas 2 hierro de 8 mm por hilada(2hilada)	ML	12,00	27.081	324.972
9	72131601-003	Pilares :				-
		b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor	UN	3,00	206.550	619.650
10	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm	M2	90,50	221.400	20.036.700
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	116,40	26.163	3.045.373
		b- De vigas cumbrera de H°A° una capa	M2	16,00	27.356	437.696
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	58,00	26.163	1.517.454
13	72131601-009	Piso de baldosa calcarea roja 20x20	M2	58,00	57.375	3.327.750
14	72131601-009	Zocalo calcareo rojo	ML	34,00	16.983	577.422
15	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marco de madera de 2"x6" de 1,20x2,10mts con herrajes y cerradura exterior	UN	1,00	1.239.300	1.239.300
15	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		b- ventana tipo balancines de 1,20x1,50mts	M2	6,84	229.500	1.569.780
16	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		c- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	5,00	16.983	84.915
17	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	116,40	19.278	2.243.959
		b- De pilares vistos con latex ceramico	UN	3,00	19.737	59.211
		c- De viga cumbrera de HºAº 0,20x0,45mts al latex	M2	16,00	19.278	308.448
		d- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	6,84	22.491	153.838
		e- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	112,30	18.819	2.113.374
		f- maderamen y machimbre de techo con barniz	M2	90,50	21.573	1.952.357
		g- De puerta madera con barniz sintética	M2	5,04	24.327	122.608
		h- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	28,50	21.298	606.993
18	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm	M2	6,84	85.833	587.098
19	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		Instalación del tablero TS10 de 15 AG	Boc.	9,00	66.555	598.995
		Instalación de tableros de comando TC	Boc.	13,00	66.555	865.215
		Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	Boc.	12,00	66.555	798.660
		Alimentación de los circuitos de luces	Boc.	6,00	66.555	399.330
		Alimentación de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	66.555	199.665
		Alimentación de los circuitos de ventiladores	Boc.	12,00	66.555	798.660
		Alimentación de los circuitos del TC	Boc.	3,00	66.555	199.665
20	72131601-001	Artefactos electricos				-
		Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	Un.	4,00	151.929	607.716
		Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	2,00	87.210	174.420
		Tablero TS10 de 15 AG con barras de fase y neutro	Un.	1,00	550.800	550.800
		Tablero TC de 6 AG	Un.	1,00	225.094	225.094
		Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	Un.	1,00	197.370	197.370
		Ventilador de techo de 56"	Un.	2,00	321.300	642.600
		Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 4 X 6 mm2	Mts.	20,00	50.949	1.018.980
		Registro eléctrico 40 x 30 x 70	Un.	1,00	257.040	257.040
22	72102602-002	Mobiliarios :				-
		a- Pizarrones	UN.	1,00	504.900	504.900
23	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	28,50	53.703	1.530.536
24	72131601-013	Limpieza final	M2	60,00	1.014	60.840
		TOTAL AULAS				84.559.869
		BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS				
		SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES				
Nº		**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	4.131	111.950
		b- Replanteo	M2	27,10	3.029	82.086
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	280.800	2.808.000
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				-

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gaeking Dichiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		a- Encadenados de H° A°	M3	2,70	1.728.000	4.665.600
4	72131601--005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	18,20	131.733	2.397.541
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	29.835	377.413
6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	26.163	138.664
7	7213061-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 para revocar	M2	55,00	75.414	4.147.770
		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	90.148	4.327.104
		c- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	27.081	308.723
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm	M2	43,00	221.400	9.520.200
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	26.163	4.238.406
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00	26.163	575.586
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,00	57.375	1.262.250
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	16.983	44.156
13	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	UN.	3,00	2.050.200	6.150.600
		b- Puerta placa tipo vaiven enchapadas en formica, con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	229.500	1.147.500
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	238.680	801.965
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	16.983	118.881
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	19.278	1.272.348
		b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	26.163	264.246
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	23.409	78.654
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	19.737	947.376
		e- De maderamen de techo y machimbre con barniz	M2	43,00	25.245	1.085.535
		f- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	24.970	611.765
17	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	53.703	1.315.724
18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	68.024	6.632.340
19	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	M2	3,36	85.833	288.399
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a- Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	9	66.555	598.995
		b- Alimentacion del medidor al TP con cable de 2x4 mm	ML	20	50.949	1.018.980
		c- Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	11	66.555	732.105
		d- Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	2	66.555	133.110
		e- Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4	66.555	266.220
21	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a- Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11	87.210	959.310
		b- Tablero TS de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	605.880	605.880
		c- Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1	87.210	87.210
22	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	4.544.100	4.544.100
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.514.700	1.514.700
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.065.500	2.065.500
23	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	1.377	37.179
		T O T A L BAÑOS SEXADOS				68.284.070
		T O T A L LOTE N° 2				**261.643.095**

Dra. Erika Kuteld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Ramón Snoeling Martínez
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

Ing. Diego Jara
J. L. y COMPAÑIA S.A.
RUC: 80077342-0

ANEXO AL CONTRATO N° 84 /2016

LOTE N° 3

1.- SOLICITANTE:ESCUELA Nº 3381 SAN MARTIN DE TOURS - COLONIA TIROL - DISTRITO DE CARLOS A. LOPEZ.-					JL y Cñia.	
BLOQUE DE 1 AULA PRE-ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 c/GALERIA - UTILIZANDO VIGA DE H°A°						
N°	Codigo Catalgo	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1.	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	81,39	4.131	336.222
		b- Replanteo	M2	81,39	3.029	246.530
2.	82101502-004	Cartel de obras				-
		a- Cartel de obra 1,50 X 2,00 m de chapa	GL.	1,00	918.000	918.000
		b- Placa de obra para inaguracion	GL.	1,00	642.600	642.600
3	72131601-003	Fundaciones				-
		a-Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	17,26	270.810	4.674.181
4.	72131601-004	Estructura de H° A°				-
		a- Viga de H° A° cumbrera y dado de H°A° y Galeria	M3	1,40	1.606.500	2.249.100
		b- Encadenado de H° A° inferior y superior	M3	3,15	1.514.700	4.771.305
5.	72131601-005	Muros de nivelaciónh=0,50:				-
		a- De 0,45 cm.	M2	6,10	160.972	981.929
		b- De 0,30 cm.	M2	17,15	131.733	2.259.221
6.	72131601-002	Relleno y Compactacion de interiores	M3	32,30	29.835	963.671
7.	72131601-006	Aislación asfaltica de muros :				-
		a- De paredes de 0,15 - Horizontal	M2	8,43	26.163	220.554
		b- De paredes de 0,30- Horizontal	M2	4,20	33.462	140.540
		c- De canteros	M2	5,25	33.462	175.676
8.	72131601-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,30 m ladrillo comun para revocar	M2	19,52	116.127	2.266.799
		b- De 0,15m ladrillo comun para revocar	M2	39,40	75.414	2.971.312
		c- De 0,30m ladrillo comun visto a una cara	M2	25,62	133.569	3.422.038
		d- De 0,15m ladrillo comun visto a una cara c/ Cantero-Parapeto	M2	20,40	93.774	1.912.990
		e- Envarillado sobre y bajo aberturas 3 hierro de 8 por hilada (2hilada)	ML	40,25	27.081	1.090.010
9.	72131601-003	Pilares :				-
		a- De 0,30 x 0,45 visto para revocar	ML	9,00	81.243	731.187
10.	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm	M2	98,55	195.993	19.315.110
11	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa filtrado	M2	154,00	26.163	4.029.102
		b- De pilares de mamposteria	ML	9,00	27.356	246.204
		c- De viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M2	15,46	31.993	494.612
		d- De nivelacion	M2	16,70	26.163	436.922
12	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	65,75	26.163	1.720.217
13	72131601-009	Piso				-
		a- Piso de baldosa calcarea roja 20x20 en aula, galeria y SSHH	M2	60,47	57.375	3.469.466
14	72131601-009	Zocalo				-
		a- Zocalo calcareo rojo	ML	37,05	16.983	629.220
15	72131601-010	Colocacion de aberturas de madera				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,70 x 2,10 m c/ herrajes y tapa junta	Un	1,00	872.100	872.100
		b- Puerta placa enchapada en formica con marcos de madera de 0,15(2"X6") de 0,60 x 1,20 m c/ herrajes y tapa junta	UN	2,00	807.840	1.615.680
		c- 3 Puerta placa con marcos de madera de 1"X2" de 0,55 x 0,60 m c/ herrajes bajo mesada y tapa junta	UN	1,00	963.900	963.900
		d- Puerta Tablero con marcos de madera de 1,10 x 2,50 (2 hojas)c/herrajes y cerradura exterior) y tapa junta	UN	1,00	963.900	963.900
16	72131601-010	Colocacion de Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,70	UN	4,00	569.160	2.276.640
		b- Ventanas tipo balancines de 1,50 x 1,00 p/SS.HH	UN	4,00	380.970	1.523.880
17	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De ladrillos comunes curvos a sardinel en cantero	ML	2,50	16.983	42.458

Ana Erika Kuheld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Luis Roberto Gneiting Dichtler
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

		b- De Mocheta de revoque	ML	49,60	19.737	978.955
18	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes interior al latex blanco o color	M2	131,14	19.278	2.528.117
		b- De aberturas de madera c/ barniz	M2	11,98	26.163	313.433
		c- De vigas cumbrera, galeria al latex	M2	15,46	19.278	298.038
		d- De pintura de techo machimbre y maderamen con barniz	M2	98,55	22.491	2.216.488
		e- De mamposteria de ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,89	18.819	920.061
		f- De revoque comun al latex exterior color mostaza	M2	52,36	18.819	985.363
		g- De aberturas metalicas				-
		a- Balancines	M2	16,80	16.983	285.314
		b- De canaletas de chapa c/pintura sintetica	Ml	36,60	21.298	779.507
19	72102508-003	Revestimiento				-
		a) azulejo	M2	19,50	68.024	1.326.468
20	72102602-004	Colocacion de vidrios dobles de 4 mm en aberturas	M2	16,77	85.833	1.439.419
21	72102508-999	Pastillones de patio en rampa	M2	5,28	26.163	138.141
22	72131601-001	Instalación eléctrica según esquema ver plano				-
		a- Pilar de mamposteria de 0,45 x 0,45 x 1,70	Un.	1,00	477.360	477.360
		b- Acometida monofásica c/ caño galvanizado de 2 1/2" y preensamblado de 2 x 6 mm2	Un.	1,00	1.055.700	1.055.700
		c- Alimentación del medidor al TS 10 c/ cable NYY DE 2 X 6 mm2	Mts.	20,00	39.015	780.300
		d- Registro eléctrico 40 x 40 x 70	Un.	3,00	257.040	771.120
		e- Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro	Un.	1,00	532.440	532.440
		f- Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	Un.	1,00	179.010	179.010
		g- Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	8,00	66.555	532.440
		i- Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	3,00	66.555	199.665
		j- Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4,00	66.555	266.220
		k- Electrodutos del circuito ventiladores de techo	Boc.	6,00	66.555	399.330
23	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a- Artefacto Fluorescentes 2x40 w	UN	4,00	133.110	532.440
		b- Artefacto Fluorescentes 1x40 w	UN	4,00	87.210	348.840
		c- Tablero TS10 de 10AG c/barra de fase y neutro según esquema	Un.	1,00	532.440	532.440
		d- Tablero TCV para 2 llaves de ventiladores	UN	1,00	179.010	179.010
		e- Ventilador de techo de 56"	UN	2,00	321.300	642.600
		f- Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1,00	87.210	87.210
24	72131601-011	Instalacion Sanitaria				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion(0,60x0,60) y artefactos sanitarios completos (2 inodoros pequeños,3 lavatorios, 1 ducha electrica,4 jabonera,2 portarrollo,2 toallero,2 perchero). Ver esquema en plano.	GL.	1,00	4.406.400	4.406.400
		b- Camara séptica de 0,75 x 1,50	UN.	1,00	1.514.700	1.514.700
		c- Pozo absorvente de 2,00 x 2,50	UN.	1,00	2.065.500	2.065.500
25	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 26				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 26	Ml.	34,80	53.703	1.868.864
26	72102508-003	Varios				-
		a- Colocacion de planchuelas de hierro en galeria, cumbrera	UN	34,00	55.080	1.872.720
		b- Construccion de mezada azulejada de 1,80 x 0,50 x 0,70	GL.	1,00	1.697.760	1.697.760
		c- Pizarron de madera movil c/Pintura de 1,50x1,00	UN	1,00	1.101.600	1.101.600
		d- Mampara de madera 2,00x1,20 c/pintura	UN	1,00	936.630	936.630
		e- Espejo de 2,00x,40 con marco de aluminio	GL.	1,00	330.480	330.480
27	72131601-013	Limpieza	GL.	1,00	1.377	1.377
		T O T A L AULA PRE-ESCOLAR				105.094.735
2.- SOLICITANTE: ESCUELA BASICA Nº 2517 Cap. DOMINGO ORTIZ - BARRIO SAN LORENZO - DISTRITO DE CARLOS A. LOPEZ.-						
		BLOQUE DE BAÑOS SEXADOS				
SS.HH TIPO DE 4,40 x 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES						
Nº		**RUBRO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**		
1	72131601-002	Preparación de la obra				
		a- Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	4.131	111.950
		b- Replanteo	M2	27,10	3.029	82.086
2	72131601-003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	10,00	270.810	2.708.100
3	72131601-004	Estructura de H° A° :				-
		a- Encadenados de H° A°	M3	2,70	1.514.700	4.089.690
4	72131601-005	Muros de nivelación :				-
		a- De 0,30 cm.	M2	18,20	131.733	2.397.541
5	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	12,65	29.835	377.413

Dra. Erika Rifeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

6	72131601-006	Aislación asfaltica :				-
		a- De paredes	M2	5,30	26.163	138.664
7	7213061-005	Muros de elevación :				-
		a- De 0,15 para revocar	M2	55,00	75.414	4.147.770
		b- De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	M2	48,00	90.148	4.327.104
		c- Envarillado de paredes(3 por hilada c/ varilla de 8")	ML	11,40	27.081	308.723
8	72131601-007	Techo :				-
		a- De techo de chapas de zinc simil tejas s/machimbre de 1ra. 1"X3" c/tirantes de madera de yvyrapyta de 2"x 6" y vigas de H°A° Pend.45%. Membrana de aluminio de espuma termoplastica aluminizada de 5mm	M2	43,00	195.993	8.427.699
9	72131601-008	Revoques :				-
		a- De paredes interior y exterior a una capa	M2	162,00	26.163	4.238.406
10	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	22,00	26.163	575.586
11	72131601-009	Piso de baldosa calcarea	M2	22,00	57.375	1.262.250
12	72131601-009	Zocalo calcareo	ML.	2,60	16.983	44.156
13	72131601-010	Aberturas de madera :				-
		a- Puerta tablero con marcos de madera de 2"X6" de 0,80 x 2,10 m c/ herrajes y cerradura exterior	UN.	3,00	2.050.200	6.150.600
		b- Puerta placa tipo vaiven enchapadas en formica, con marcos de madera de 2"X6" de 0,70 x 1,60 m c/ herrajes	UN.	5,00	229.500	1.147.500
14	72131601-010	Aberturas metálicas :				-
		a- Ventanas tipo balancines	M2	3,36	238.680	801.965
15	72131601-008	Alfeizar de ventanas :				-
		a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	ML	7,00	16.983	118.881
16	72131601-012	Pinturas :				-
		a- De paredes al latex	M2	66,00	19.278	1.272.348
		b- De aberturas de madera con barníz sintético	M2	10,10	26.163	264.246
		c- De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	3,36	23.409	78.654
		d- De ladrillos vistos con latex ceramico	M2	48,00	19.737	947.376
		e- De maderamen de techo y machimbre con barniz	M2	43,00	25.245	1.085.535
		f- De Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en sintetico	Ml.	24,50	24.970	611.765
17	72101603-9999	Canaletas y Bajadas de Chapa Nº 24				-
		a- Canaletas Aereas y bajadas Pluviales en chapa Nº 24	Ml.	24,50	53.703	1.315.724
18	72102508-003	Revestimientos :				-
		a- De azulejos/ceramicos	M2	97,50	68.024	6.632.340
19	72102602-004	Vidrios dobles de 4mm	M2	3,36	85.833	288.399
20	72131601-001	Instalación eléctrica				-
		a- Instalación del tablero TS de 10 AG e instalacion	Boc.	9	66.555	598.995
		b- Alimentacion del medidor al TP con cable de 2x4 mm	ML	20	50.949	1.018.980
		c- Electroductos de los circuitos de luces	Boc.	11	66.555	732.105
		d- Electroductos de los circuitos de tomas	Boc.	2	66.555	133.110
		e- Electrodutos del circuito calefon ducha	Boc.	4	66.555	266.220
21	72131601-001	Artefactos electricos				-
		a- Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W	Un.	11	87.210	959.310
		b- Tablero TS de 10 AG con barras de fase y neutro	Un.	1	605.880	605.880
		c- Provision y montaje de calefon ducha	Un.	1	87.210	87.210
22	72131601-011	Instalación sanitaria :				-
		a- Agua corriente - desague cloacal - camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	GL.	1,00	4.544.100	4.544.100
		b- Camara séptica tipo 2 de 2,00 x 5,00	UN.	1,00	1.514.700	1.514.700
		c- Pozo absorvente tipo 2 de 2,50 x 3,00	UN.	1,00	2.065.500	2.065.500
23	72131601-013	Limpieza final	M2	27,00	1.377	37.179
		T O T A L BAÑOS SEXADOS				66.515.759
		T O T A L LOTE N° 3				**171.610.494**

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtlar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA